

**Ministerio del
de Bienes
Nacionales**

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

MPN/CB

**RECONOCE SERVICIO Y AUTORIZA PAGO POR EL
SERVICIO "REPARACIONES DE CAÑERÍAS E
INSTALACIONES SANITARIAS EN BAÑO
GABINETE SRA. MINISTRA", CON DOÑA MARÍA
ANGÉLICA CARVAJAL GUERRA.**

0 8 NOV 2017

SANTIAGO,

EXENTA N° **2142** /

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250, de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N°20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°2.368, de 2008, complementaria de la Resolución N°131, de 2004 de este Ministerio. Documento conductor N°474483.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por medio del documento conductor N°474483, iniciado con fecha 06 de noviembre de 2017, y documento conductor N°474483, iniciado con fecha 06 de noviembre de 2017, la Unidad de Recursos Físicos ha solicitado dictar el acto administrativo que reconozca y autorice el pago por el servicio de "Reparaciones de cañerías e instalaciones Sanitarias en baño gabinete Sra. Ministra", con Doña **MARÍA ANGÉLICA CARVAJAL GUERRA**, RUT N°11.224.363-1.

2°.- Que, atendida la imperiosa necesidad de habilitar el normal funcionamiento de uno de los servicios higiénicos ubicado en el segundo piso del edificio institucional, se hizo imprescindible contratar a la brevedad posible el servicio de "Reparaciones de cañerías e instalaciones Sanitarias en baño gabinete Sra. Ministra", con Doña **MARÍA ANGÉLICA CARVAJAL GUERRA**, RUT N°11.224.363-1.

3°.- Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario para el Ministerio de Bienes Nacionales, realizar el acto administrativo que reconozca y autorice el pago por el referido servicio, con Doña **MARÍA ANGÉLICA CARVAJAL GUERRA**, RUT N°11.224.363-1.

4°.- Que, en virtud de los principios de enriquecimiento sin causa y de buena fe, a los que deben estar sometidos las relaciones contractuales entre la Administración del Estado y los particulares, se hace necesario regularizar esta situación planteada mediante acto administrativo, a fin de que se reconozca el servicio prestado y se autorice el pago a Doña **MARÍA ANGÉLICA CARVAJAL GUERRA**, RUT N°11.224.363-1, por el servicio de "Reparaciones de cañerías e instalaciones Sanitarias en baño gabinete Sra. Ministra", factura N°16, de fecha 26 de septiembre de 2017, por el monto de \$541.450.- (Quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos), IVA incluido).

5°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°623, de fecha 08 de noviembre de 2017, el Jefe del Departamento de Presupuesto refrendó el monto por el servicio indicado.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

RESUELVO:

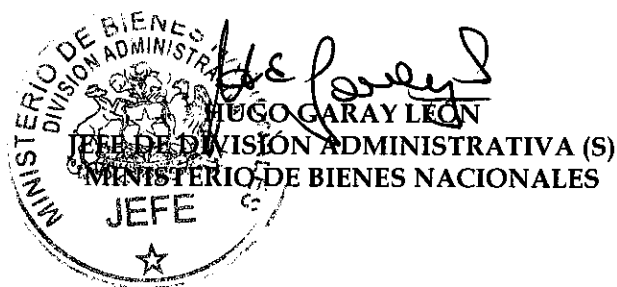
1°.- Reconócese el servicio prestado por Doña **MARÍA ANGÉLICA CARVAJAL GUERRA**, RUT N°11.224.363-1, con domicilio en Avda. Circunvalación N°1787, comuna de Melipilla, región Metropolitana, correo electrónico mariangel21.ac@gmail.com, correspondiente al servicio de "Reparaciones de cañerías e instalaciones Sanitarias en baño gabinete Sra. Ministra".

2°.- Páguese a Doña **MARÍA ANGÉLICA CARVAJAL GUERRA**, el monto de \$541.450.- (Quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos), IVA incluido), contra entrega y recepción conforme de la factura correspondiente, la que se debe ingresar por Oficina de Partes o remitirse al correo electrónico institucional facturas@mbienes.cl.

3°.- Impútese el gasto anteriormente indicado, conforme a lo señalado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°623, de fecha 08 de noviembre de 2017, con cargo al Subtítulo 22, (Bienes y Servicio de Consumo), Ítem 06 (Mantenimiento y Reparaciones), Asignación 001 (Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones), del presupuesto asignado a la Unidad de Recursos Físicos para el año 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales.

4°.- La recepción conforme servicio de **"Reparaciones de cañerías e instalaciones Sanitarias en baño gabinete Sra. Ministra"**, la otorgará el Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, previa visación del Encargado de Servicios Generales.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de RR.FF.
- Interesado
- Finanzas
- Archivo